

Minutario: CI-IPN-16/083

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100020016.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100020016, consistente en:

“Se solicita copia de la minuta y grabacion completa, de la reunion de desayuno de profesores consejeros con la Directora General del IPN Dra Yoloxochitl Bustamante Diez, celebrada el dia 31 de enero de 2013.”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección General, Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social a través de los oficios AG-UE-01-16/0613, AG-UE-01-16/0614 y AG-UE-01-16/0615, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número SG/508/2016, recibido el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario General, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En respuesta a su oficio número AG-UE-01-16/0614 del 09 de marzo del 2016, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de acceso a la información número 1117100020016, me permito remitirle anexo a este la información proporcionada por la persona designada como enlace de transparencia de esta Secretaría.

...”

CUARTO.- Asimismo, en la respuesta otorgada por el Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, Secretario General, se adjuntó el oficio número SG/DP/013/2016 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, del Lic. Raymundo Carranza Lorea, Enlace de Transparencia de la Secretaría General, en donde se señala:

“ ...

A este respecto se informa que después de realizar una búsqueda detallada tanto en los archivos físicos como electrónicos, no se encontró información relativa, en virtud de que no hay grabación ni memoria estenográfica de la misma, toda vez que eran reuniones informales de trabajo cuyo registro es nulo.

...”

QUINTO.- Mediante el oficio número DGCA/218/2016, recibido el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo de la Dirección General, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En atención su oficio no. AG-UE-01-16/0613 y en respuesta a la solicitud de acceso a la información 1117100020016 envió a usted, oficio original no. 2016-1368-1, emitidos por la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión, mediante el que me informa los resultados de la búsqueda de los documentos que integran el archivo electrónico y documental de esa área.

...”

SEXTO.- Asimismo, en la respuesta otorgada por el Arq. Russ Eduardo Galván Vera, Coordinador Administrativo de la Dirección General, se adjuntó el oficio número 2016-1368-1-1 de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, de la Lic. Laura Patricia Gómez López, Asesora Técnica de Control de Gestión respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

En atención al oficio número AG-UE-01-16/0613 de fecha 9 de marzo del año en curso, referente a la solicitud de acceso a la información 1117100020016, le informo que una vez efectuada la búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta Oficina a mi cargo, no se encontraron registros con la siguiente información:

“Se solicita copia de la minuta y grabación completa, de la reunión de desayuno de profesores consejeros con la Directora General del IPN Dra. Yoloxochitl Bustamante Díez, celebrada el día 31 de enero de 2013.”

...”

SÉPTIMO.- Mediante el oficio número CCS/203/2016, recibido el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, el LCC. Raúl Contreras Zubieta Franco, Coordinador de Comunicación Social, respondió como parte de la solicitud de acceso a la información lo siguiente:

“ ...

Hago de su conocimiento que en la Coordinación de Comunicación Social (CCS) a mi cargo, no contamos esa información, dado que la CCS no era convocada a las reuniones de profesores consejeros.

Sobre lo particular le informo que la Secretaría General es el área encargada de elaborar las minutas y la grabación de esas reuniones.

...”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS CUARTO, SEXTO y SÉPTIMO** constituyen la manifestación que los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de los siguientes documentos:

“Minuta y grabación completa de la reunión de desayuno de profesores consejeros con la Directora General del Instituto Politécnico Nacional la Dra. Yoloxochitl Bustamante Díez, celebrada el día 31 de enero de 2013.”

Lo anterior debido a que la Dirección General, Secretaría General y la Coordinación de Comunicación Social, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus respectivos archivos no encontraron los documentos solicitados por el petionario.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la documentación solicitada y:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de los documentos señalados en el mismo y requeridos a la Dirección General, Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Politécnico Nacional, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100020016.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis**, en la Ciudad de México.



MTRO. GERARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN